

REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DE 2 DE MAYO DE 1974

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DE 2 DE MAYO DE 1974

Ley N.º 10358

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DE 2 DE MAYO DE 1974.....	1
---	---

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DE 2 DE MAYO DE 1974

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10358

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL, DE 2 DE MAYO DE 1974

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.° 98 a La Gaceta N.° 95 del 30 de mayo de 2023, páginas 2 a 5 del PDF del Alcance; 4 páginas). Facsímil oficial: <https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10358-texto-integro-alcance-98-2023-9ff9b13d7b.pdf>

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

